

Compendio mensual de lecturas recomendadas

Puede enviar sus comentarios y sugerencias al correo electrónico goliger@cedestra.cl

Título: **Negotiation, adoption and domestic implementation of the annex on liability to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty.**

Fuente: Luis V. Ferrada y Diego A. Caldera. Cambridge University Press. 10 de diciembre de 2024.

<https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/E47258F7B36F8A188FD3268B341A1639/S0954102024000269a.pdf/negotiation-adoption-and-domestic-implementation-of-the-annex-on-liability-to-the-protocol-on-environmental-protection-to-the-antarctic-treaty.pdf>

Resumen: este artículo analiza la negociación, adopción e implementación doméstica del Anexo VI del Protocolo Ambiental sobre Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico.

Es importante destacar que el artículo 16 del Protocolo no establece una obligación con un resultado determinado, sino que impone una conducta. “Las Partes deben adoptar un curso de conducta particular y cooperar de buena fe para desarrollar un régimen de responsabilidad ambiental en la Antártica” (p. 420).

Los autores afirman que “nunca hubo un acuerdo sobre qué tipo de responsabilidad se consideraría en el nuevo anexo. Chile discutió este tema al comienzo de las negociaciones” (p. 422). Además, el Protocolo todavía no entra en vigor debido a que ha sido aprobado por 19 de las 28 Partes Consultivas del Tratado, requiriéndose unanimidad para ello.

Constatan que 10 de los 19 países que lo han aprobado, han creado normativa doméstica para implementarlo. No obstante, India, país que no ha formalmente aprobado la Medida 1 (que contiene el citado anexo), ha legislado para su incorporación a su derecho interno (p. 422).

Califican el sistema de protección establecido en el Anexo VI como débil, indicando los supuestos en que un operador antártico es responsable del daño medioambiental. En este sentido, consideran que la Convención sobre la Regulación de las Actividades de Recursos Minerales en la Antártida (CRAMRA, por sus siglas en inglés), protege mejor el medioambiente que el citado anexo. También lo comparan con otros regímenes de similar naturaleza.

En el artículo se sostiene que el proceso de aprobación del Anexo VI ha sido lento debido a que varios Estados Consultivos no están conformes con el resultado final de las negociaciones. Señalan, además, que puede ser por los altos costos que debiesen asumir ante una emergencia ambiental en que se determine su responsabilidad, o la que deban asumir a causa de sus

operadores privados. Además, los temas antárticos no son prioritarios en la política doméstica, incluso de las Partes Consultivas.

En el texto se distinguen 4 etapas en el proceso de aprobación: de 2005 a 2012, de 2013 a 2014, de 2015 a 2020 y de 2021 en adelante.

En cuanto a los países que lo han aprobado, hay una diversidad de experiencias. Seis Estados que han adaptado su legislación doméstica durante este periodo en que está pendiente la entrada en vigor del Anexo. Un Estado que lo ha aprobado pero aún no lo ha implementado. Otro, sin aprobar el tratado, ha recepcionado, en su legislación doméstica, parte de sus disposiciones. Un grupo de Estado ha suspendido la entrada en vigor de la normativa nacional en cuanto el Tratado no esté internacionalmente vigente y, finalmente, otros Estados han aprobado el Tratado pero no han adoptado legislación doméstica al respecto.

Los autores se refieren, con más detalle, a los casos antes señalados, así como también a los países con legislación doméstica en vigor en materia ambiental, dentro de los cuales está Chile.

En general, el artículo constituye una reflexión sobre la necesidad de un mayor desarrollo de la responsabilidad ambiental en la Antártica, subrayando la indispensable cooperación internacional para alcanzar dicho objetivo.

Recomendación: trabajos de esta naturaleza son relevantes para quienes tienen interés en la evolución del Derecho Antártico, tema especialmente sensible para nuestro país, ya que es parte del Sistema del Tratado Antártico y, más aún, su territorio en dicho continente es parte de la puerta de entrada al mismo, por lo que es una zona donde es muy conveniente tener un régimen de responsabilidades ambientales claro, que permita reparar adecuadamente un eventual daño de esta naturaleza.

Comprender la responsabilidad ambiental en esta materia, es de utilidad para quienes se interesen en el derecho ambiental y en las relaciones internacionales.

A través de este artículo se puede adquirir una perspectiva sobre los procesos de cooperación internacional, lo que es útil tanto del punto de vista académico como para los tomadores de decisiones, en especial, en el ámbito público (aunque no exclusivamente, debido a que, por ejemplo, hay científicos y operadores turísticos en la zona, que debiesen tener interés en el desarrollo de estos procesos negociadores y en sus eventuales resultados).

La Antártica es una de las materias que más comúnmente abordamos en estos Compendios y en nuestros Boletines, por lo que le sugerimos revisar en nuestras redes sociales y/o en el sitio web de la Armada (https://www.armada.cl/armada/site/tax/port/all/taxport_47_1.html), si quiere profundizar en el tema.

Título: **Vivir la Antártica. Huellas sobre hielo y el alma.**

Fuente: **Gustavo López-Rebolledo.** Editorial After Poetry, 2024.

Resumen: el libro tiene como telón de fondo un viaje de 13 meses a la Antártica, campaña militar que es descrita desde su preparación, despedida de las familias en el aeropuerto, hasta el emocionante reencuentro.

El relato no es lineal, ya que no solamente se comentan hechos de carácter histórico, sino que también anécdotas de campañas anteriores que, sin tener un valor historiográfico, permiten comprender los desafíos que la adversidad geográfica plantea, sobre todo en tiempos sin teléfono y sin Internet (justamente lo que le tocó vivir al autor cuando emprendió vuelo desde Santiago a Punta Arenas, el 26 de noviembre de 1996, dando inicio a una anhelada empresa).

En la obra se destaca, de manera bastante equilibrada, el rol que cumplen los distintos operadores antárticos (en especial las distintas ramas de las FF.AA.).

Son cuidadosamente abordados, aspectos como la descripción de las bases chilenas en el continente blanco, o los diversos operadores y condiciones en que albergaron a quienes han trabajado en estas.

Asimismo, hace referencia a los valores militares de cumplimiento del deber, obediencia al mando, respecto por la antigüedad, así como la sana camaradería y la maduración que implica un viaje de esta naturaleza, sin exagerarlos ni mucho menos desconocerlos, explicando los matices propios de un liderazgo ejercido en estas circunstancias extremas en que, además de un evidente riesgo vital, la convivencia pesa por largos días de encierro y escasa comunicación con el mundo exterior.

En cuanto a los hechos históricos, tienen un especial sitial, aquellos vinculados con nuestro país, desde rescates como el protagonizado por el piloto Pardo, hasta otros de carácter diplomático como la labor del embajador chileno en la India, quien negoció para que dicho país no insistiera en su idea de que la Antártica fuera administrada por la ONU, hasta otros de carácter político, como la primera visita de un primer mandatario al continente (Gabriel González Videla).

El libro efectúa una descripción del Sistema del Tratado Antártico (STI) y su evolución, así como las políticas y normas chilenas respecto del dicho territorio, incluso anteriores al STI.

Recomendación: este es un libro que, por su estilo y contenido, es apropiado para todo lector. Con lenguaje sencillo y cercano, genera un vínculo con el autor que invita a continuar la lectura página tras página, sobre todo cuando el narrador omnisciente es reemplazado por animados diálogos.

Es un muy buen libro para “antartizar Chile y chilenizar nuestra Antártica” (p.297), lo que el autor sostiene que es “fundamental para lograr una educación coherente y acorde a la importancia de la Antártica para nuestro país” (p. 297).

Por el relato de hechos muy relevantes para entender la evolución de la conquista y administración del continente blanco, de las normas y políticas que rigen las actividades que allí se desarrollan, así como las vicisitudes de quienes que por la patria se aventuran en estas latitudes extremas, esta obra es muy especialmente recomendable para la juventud de nuestro país.



Título: **Informe crimen organizado en Chile.**

Fuente: **Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas. Fiscalía. Ministerio Público de Chile.**

https://media.licdn.com/dms/document/media/v2/D4E1FAQEdepmjXQqUOA/feedshare-document-pdf-analyzed/feedshare-document-pdf-analyzed/0/1733052510594?e=1736380800&v=beta&t=y3MEIxcIWkh_V05-Tba7Tgr-Gq_YFtqpn_Zi9_InROw

Resumen: En esencia, el documento tiene dos objetivos: Caracterizar el crimen organizado desde el año 2015 al 2023; y efectuar “una descripción de los mercados ilícitos; para ello se consideran sus variaciones en el mismo período de tiempo y su localización geográfica dentro del territorio nacional” (p. 9).

Las actividades delictivas analizada en dicho período, se clasifica en tres categorías: “Mercados ilícitos: actividades que implican el intercambio de bienes y servicios ilegales. Delitos predatorios: delitos que generan ingresos a partir de la explotación o la coerción de las víctimas. Delitos conexos: incluyen el lavado de activos derivado de delitos asociados al crimen organizado y los homicidios cometidos en este contexto (p. 10).

Siendo el delito más importante el tráfico de drogas, no solo por su extensión, sino también en su capacidad para influir y alimentar otros delitos conexos (p. 12). A continuación, en orden de importancia, siguen los delitos de receptación de bienes hurtados o robados, seguido por el porte, tenencia y tráfico de armas, en cuarto lugar los delitos conexos priorizados, específicamente el lavado de activos y los homicidios en contexto de crimen organizado.

En quinto lugar se encuentra el tráfico ilícito de migrantes, seguido por los delitos predatorios, “entre los cuales los más relevantes analizados en este Informe son la trata de personas, las extorsiones, las amenazas y los secuestros extorsivos” (p. 14).

Estas actividades delictivas están, en general, vinculadas con el crimen organizado, por lo que se señala la necesidad de abordar su investigación desde esta perspectiva, y no como hechos aislados de diversa naturaleza, en que prime un esfuerzo interagencial. “La colaboración y el trabajo conjunto entre el Ministerio Público, las policías y otras agencias estatales, tanto nacionales como internacionales, resultan esenciales (p. 6).

Se destaca en el documento que el 96% del comercio exterior nacional se realiza por vía marítima y, como dificultad adicional para su fiscalización, los más 4.000 kilómetros de costa.

“La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) señaló que Chile es utilizado como un país de tránsito para el tráfico de cocaína, desde Colombia y Perú hacia Europa y Estados Unidos, refiriendo particularmente que estos barcos zarpan desde el Puerto de San Antonio” (p. 30).

En este informe se continúa profundizando en el segundo eje, a saber, “desarrollo de los principales mercados y perfil de sus organizaciones criminales” (pp. 26 y ss.).

Al claro predominio del mercado ilícito de drogas, y a las mencionadas complejidades del control marítimo y, en general, del uso del comercio exterior para estos fines, se añade una descripción pormenorizada de dicho mercado, así como de los delitos de las demás categorías, y un análisis del dispar impacto de cada uno de estos hechos delictivos en las diversas regionales del país.

En las conclusiones de este informe, se señala:

Geográficamente, las actividades delictivas presentan una distribución heterogénea: el tráfico de drogas (en su conjunto) predomina en la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío, similar a lo que ocurre con el mercado de las armas, mientras que los delitos relacionados con la migración se concentran en el norte, y el robo de madera tiene mayor incidencia en el sur del país. Entre las recomendaciones destacan el fortalecimiento de las investigaciones patrimoniales para desfinanciar a las organizaciones criminales, el mejoramiento del control en zonas estratégicas como fronteras y puertos, y el fomento de la cooperación internacional para abordar fenómenos transnacionales. Asimismo, se resalta la necesidad de incrementar el uso de equipos especializados, como los ECOH (Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios), para optimizar las estrategias de persecución penal. (p. 52).

Recomendación: tal como se indica en el informe, este tema es crucial para la seguridad y el desarrollo del país y, dado el aumento relativo de cifras como tasa de homicidios cada 100.000 habitantes, así como, en general, del crimen organizado, parece importante hacer seguimiento a este tema.

Para una visión internacional de los ilícitos, en este caso a propósito del comercio exterior, puede revisar *Enforcement and Compliance. Illicit Trade Report 2023* (de la Organización Mundial de Aduanas), lectura que se recomendó en la edición de julio de este Compendio.